

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señora Maribel Casanga Valdivia.

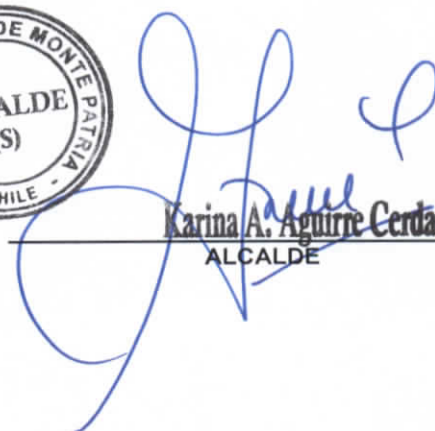
DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE la Renuncia Voluntaria** del Señor **MARIBEL PAULINA CASANGA VALDIVIA**, RUT N° [REDACTED], Personal de Apoyo Proyecto de Integración en aspectos de Evaluación, Planificación, Asesoría a Docentes de Aulas, Jefes Técnicos y Docentes Escuelas Multigrados, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 28 de septiembre de 2016.
- 3.- La solicitud de renuncia voluntaria de la Sra. Maribel Casanga Valdivia, se recepciona en la Oficina de Recursos Humanos DEM, el día 26 de septiembre de 2016.
- 4.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a veintisiete días del mes de septiembre de 2016, depositándose en su Cta. Cte. según convenio BancoEstado, el día 30 de septiembre del presente año.
- 5.- Las imposiciones se encuentran al día.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerdá
ALCALDE